



C. M. Montellano

C/ Zamora, 18-22.

37002 Salamanca

923 281365 direccion@cmmontellano.com

NORMAS ECONÓMICAS DEL COLEGIO MAYOR MONTELLANO

1. PENSIÓN

El alojamiento por **curso completo** cubre la estancia en el Colegio con un mínimo de nueve meses. La fecha de comienzo de contrato se estipula en función del calendario académico de cada Universidad. Por ello, cada colegiala deberá elegir la opción que más se adecúe a sus necesidades académicas. Las dos modalidades de pago que se ofrecen para este curso son:

- ☐ Primera opción: del 1 de septiembre, al 31 de mayo.
- ☐ Segunda opción: del 6 de septiembre al 5 de junio.

Si por razones académicas alguna colegiala necesita estar en el colegio algún día **no** comprendido entre las fechas estipuladas de la cuota anual, ya sea antes de lo establecido o después, deberá contar con el permiso de la dirección, y se deberá abonar como días sueltos.

La cuota mensual de residencia en este Colegio Mayor para el curso completo es de:

- **Habitación estándar con baño completo: 840,90€ + (10% IVA.) = 925 € mensuales.**
- **Habitación media con baño completo: 872.72 € + (10% IVA.) = 960 € mensuales.**
- **Habitación superior con baño completo: 895,45 € + (10% IVA.) = 985 € mensuales.**

Para la estancia de días sueltos la cuota diaria con pensión completa será de **35€ IVA incluido**.

2. FORMAS DE PAGO

Pago mensual: El pago se hará efectivo mensualmente los días comprendidos entre el 1 y el 10 de cada mes (excepto en septiembre que se pasará con unos días de retraso, por el trámite de confirmación de los datos bancarios y la admisión de todas las colegialas). Los pagos son domiciliados a través del Banco o Caja de Ahorros donde tengan su cuenta corriente. Para ello, el/la titular de la cuenta, si es de nueva admisión, en el momento de la inscripción definitiva, facilitará los datos económicos al colegio para poder llevar a cabo este trámite. El impago de dos cuotas seguidas, supondrá la pérdida de la plaza en el colegio mayor.

Reserva de plaza: Una vez concedida la plaza, las nuevas colegialas deberán confirmarla en un plazo máximo de 72 horas. Para formalizar la reserva de plaza en el Colegio Mayor se abonarán **250 € (IVA incluido) en concepto reserva de plaza**; esta cantidad no es reembolsable, en ningún momento, ni se devolverá en caso de renuncia a la plaza, aun siendo por causa justificada. Las colegialas que renuevan la plaza no tendrán que abonar este importe.

Confirmación de plaza, anticipo: Una vez recibida la admisión en la Universidad se confirmará la plaza en el Colegio Mayor en un plazo máximo de 72 horas, haciendo el ingreso de un **mes de anticipo** 925€, 960€ ó 985€ (según modalidad de habitación asignada) correspondiente a la cuota del último mes del curso, esta cantidad no se devolverá en caso de renuncia a la plaza, aun siendo por causa justificada.

La reserva y confirmación de plaza se realizarán por **transferencia** a la cuenta del Colegio:

"Banco Santander" ES66-0075-5701-23-0600213181.



Las colegialas que **renuevan su plaza** presentarán la documentación de renovación antes del 1 de mayo y se les pasará el mes de anticipo a mediados de junio.

3. CONDICIONES

Servicios: el alojamiento en el Colegio Mayor incluye pensión completa de desayuno, comida y cena todos los días de la semana a excepción de domingos que no hay servicio de cena.

Fin de la estancia: una vez cumplidos los nueve meses de curso, se entiende finalizada la estancia en el momento en el que se desaloja por completo la habitación, hasta entonces se considera, a todos los efectos, que se sigue disponiendo de la plaza.

Desperfectos: Es responsabilidad de la colegiala el uso adecuado y cuidado de todas las instalaciones del Colegio Mayor. Los desperfectos ocasionados por un uso indebido correrán a cargo de la colegiala. Del mismo modo, es responsabilidad de la colegiala la llave de su habitación. En caso de pérdida, será la colegiala quién se haga cargo del pago de la misma (teniendo en cuenta que se trata de una llave especial)

Ausencias: las ausencias durante el curso, sean voluntarias o por motivos disciplinarios, o el finalizar los estudios antes de que termine el curso académico no son razón para ningún tipo de reducciones del importe anual, dado que el presupuesto se hace en función del número de residentes inscritas en el año académico y de acuerdo a los nueve meses de curso.

Vacaciones: el Colegio permanecerá cerrado a todos los efectos en el mes de agosto, y una vez que esté publicado el calendario académico de las universidades se fijarán las fechas de cierre para las vacaciones de Navidad y Semana Santa; abriendo a todos los efectos, un día antes del comienzo de las clases.

Anulación del contrato: la Admisión o Renovación de Plaza es por curso académico completo, excepto en el caso de que el Colegio estimara oportuno que la universitaria no pueda permanecer en él. En caso de rechazar la plaza se tendrá en cuenta que:

- **Todo mes comenzado se considera completo a efectos de pago.**
- Si la colegiala decide prescindir de la plaza reservada, perderá lo aportado en concepto de reserva de plaza y mes de fianza, según lo expuesto.
- Si una vez comenzado el curso académico la colegiala decide abandonar el Colegio Mayor, no se le devolverá la mensualidad correspondiente a dicho mes comenzado, ni lo aportado en concepto de reserva de plaza y de fianza y, en caso de no cubrirse la plaza, **abonará el 50% de las mensualidades restantes.**

Los precios y las condiciones económicas no se modificarán durante el curso, a no ser que lo exija un motivo especial, como podría ser una subida de los precios en general; o, en particular, el pago de alguna tasa no prevista impuesta al Colegio.

La firma del contrato del colegio mayor implica la aceptación de las Normas Económicas por parte de la interesada y de la familia, con el **compromiso serio y la libre aceptación** de estas.